



FALLO

LICTACION PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/019/2019

“CONTRATACION DE UN DESPACHO EXTERNO CONTABLE PARA LA DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL PRSENTE Y ANTERIORES EJERCICIOS FISCALES AL MUNICIPIO DE TEPATILAN DE MORELOS, JALISCO”

Siendo las 16:00 horas del día 25 de julio de 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría Municipal ubicada en el local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y en apego a la Convocatoria de la Licitación Pública Local ADQ/LPL/019/2019 “CONTRATACION DE UN DESPACHO EXTERNO CONTABLE PARA LA DEVOLUCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL PRSENTE Y ANTERIORES EJERCICIOS FISCALES AL MUNICIPIO DE TEPATILAN DE MORELOS, JALISCO” de fecha 16 de julio de 2019 y una vez realizado la evaluación de la proposición presentada del proveedor participante **SICONSULTORES S.C.**, este H. Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 fracción I del Reglamento de Compra de bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco que a la letra dice:

La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

En función a lo expuesto y con fundamento en los artículos 71 numeral 1 y 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 Ter del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco que a la letra dice:

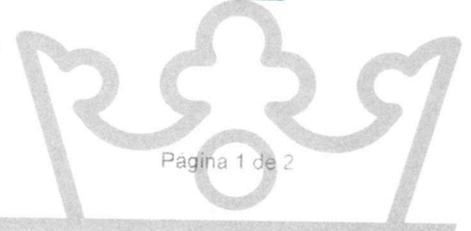
Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;

Este H. Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, emite el siguiente fallo:

DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y NO SE PUEDE ACREDITAR LA PRESESIONALIDAD JURIDICA DEL PARTICIPANTE, POR LO QUE NO SE RECIBIO DICHA PROPUESTA.





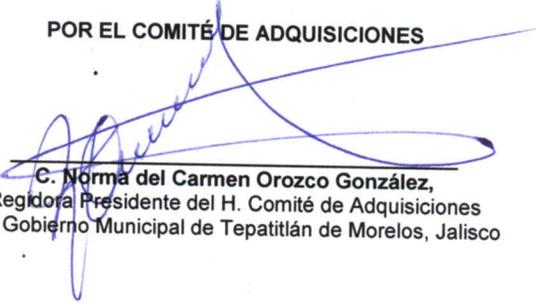
Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

Por todo lo anteriormente expuesto, se ordena:

UNICO.- Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a la Dirección de Proveduría del Gobierno Municipal a que se les entregue una copia del mismo.

Se da por concluido el presente acto de fallo siendo las **16:15** del día **25 de julio de 2019**.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES


C. Norma del Carmen Orozco González,
Regidora Presidente del H. Comité de Adquisiciones
del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL ADQ/LPL/019/2019
"CONTRATACION DE UN DESPACHO EXTERNO CONTABLE PARA LA DEVOLUCION
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEL PRESENTE Y ANTERIORES EJERCICIOS
FISCALES AL MUNICIPIO DE TEPATILAN DE MORELOS, JALISCO"

